

Multa

MUVESA C.A.

42300

Quito, 18 de agosto del 2020

Señor Ingeniero
Roberto Xavier Manciatí Alarcón
Presente.-

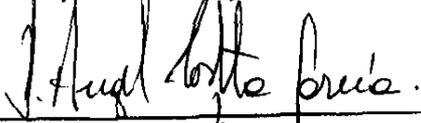
De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarles que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MUVESA C.A., celebrada el día 17 de agosto del 2020, resolvió designarle como **GERENTE** de la Compañía.

Me permito informarle que su nombramiento tendrá una duración de CINCO años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Sus deberes y atribuciones son aquellas en las que constan en los Estatutos Sociales, que forman parte de la Escritura de Constitución, la misma que fue otorgada el 19 de abril de 1993, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 4 de junio de 1993.

Cabe señalar que usted como **GERENTE** de la Compañía MUVESA C.A., es el representante legal de la compañía y es directamente responsable de las actuaciones en que representare a la misma; responde ante la sociedad, accionistas y tercero por los daños y perjuicios causados por el cumplimiento de sus obligaciones, robo o abuso de facultades y negligencia.

Muy atentamente,



Dr. Angel Luis Costa García
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto la designación que antecede.

Quito, 18 de agosto del 2020



Roberto Xavier Manciatí Alarcón
C.C. 1709040479



ESPAÑO EN
BLANCO

ESPAÑO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:28.273
FECHA DE REPERTORIO:08/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:11:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía MUVESA C.A., a favor de **ROBERTO XAVIER MANCIATI ALARCON**, de fojas **80.166 a 80.169**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.788**.

ORDEN: 28273



Guayaquil, 20 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0290759

